RESOLUCION Nº 05 / 2011.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UOC DE LA ESCUELA JUDICIAL A LLEVAR ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2011, DESTINADO A LA CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE DOS SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL PARAGUAY, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, PARA ALUMNOS DE LA LOCALIDADES DE ASUNCION Y VILLARRICA.

Asunción, 03 de febrero de 2011.-

Visto: *La necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación directa de Locación de Inmueble, a fin de permitir el alquiler de un salón para usufructo de la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, para el desarrollo de clases de los alumnos de la Undécima promoción, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles", Artículos 44, 45, 46 y 47, establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación directa de alquiler de inmueble.*

Que, *la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 de la Unidad Central Normativa y Técnica, reglamenta el procedimiento, establece criterios y dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el Artículo 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, *el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el Ejercicio Fiscal 2011, contempla la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales".*

Que, *el Dictamen C.M.E.J.S.A. U.O.C. N° 01/2011 emitido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, sobre la Contratación Directa en alquiler de dos salones auditorios destinado al desarrollo de las clases en las localidades de Asunción y Villarrica.*

Por tanto, *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- AUTORIZAR *a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, a llevar adelante el procedimiento de contratación directa de Locación de Inmueble a ser destinado los cursos desarrollos en las localidades de Asunción y Villarrica.----------*

ART. 2.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.----------*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente